



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4026/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día nueve de agosto de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4026/2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el licenciado [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: *"Copia electrónica de expediente clínico de paciente: [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] ubicado en Hospital General del ISSS."*; Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de Hospital General, fotocopia electrónica del expediente clínico del señor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] dicha información consta de 252 documentos en archivo PDF.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese por medio de correo electrónico la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Notifíquese, al peticionario por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS

